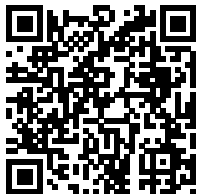




MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 2/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
10/01/2022 16:11:48



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de enero del 2022.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición OAF N° 74/2021 y la Actuación Interna N° 30-00071186 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto tramita la tramita la provisión y colocación de carpinterías de aluminio para el edificio de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, donde funcionará el laboratorio de toxicología forense del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Disposición OAF N° 74/2021, se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 11/2021 tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de pesos ochocientos un mil novecientos noventa y tres con 27/100 (\$ 801.993,27.-) IVA,

materiales y mano de obra incluidos.

Que, la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 17 de diciembre de 2021 hasta las 11:00 horas, siendo publicada y notificada conforme lo indica el ordenamiento.

Que en la fecha establecida se recibieron dos (2) ofertas de las firmas SEDASA S.A \$ 393.712,00 (CUIT: 33-70760541-9), y la oferta de la firma NORDES AMERICANA S.A \$ 799.353,39 (CUIT: 30-69895795-2).

Que es importante aclarar, que la firma SEDASA S.A, presento su oferta en dos etapas, una parte previa al horario fijado para la recepción de la misma, y la segunda presentación fue aproximadamente 11:50, asimismo, se verifico, que la misma carecía de garantía exigida para el mantenimiento de la oferta.

Que, en tal sentido, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada por la firma NORDES AMERICANA S.A y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, posteriormente, se dio intervención al área técnica del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dependiente de la Oficina de Infraestructura de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, al efecto, mediante Proveído DSGM N° 57/2021, el área técnica acompañó el informe técnico correspondiente, mediante el cual, indicó que la oferta presentada



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

por la firma NORDES AMERICANA S.A CUMPLE con los requisitos establecidos para el presente procedimiento.

Que ,finalmente, se intimó a la citada firma, a que en un plazo no mayor a 72 hs, informe al Departamento de Compras y Contrataciones, mediante declaración jurada, su de deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y por otro lado su estado ante el Registro Informatizado Único Y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Que, con las respuestas satisfactorias para este Ministerio Público Fiscal, corresponde, adjudicar el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 11/2021 a favor de la firma NORDES AMERICANA S.A (CUIT: 30-69895795-2) por la suma total de pesos setecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y tres con 39/100 (\$\$ 799.353,39.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, las firmas adjudicatarias deberán integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificadas las órdenes de compra.

Que, conforme lo establecido en las condiciones de pago en el artículo 35.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, corresponde autorizar el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del monto total a adjudicar a favor de la firma

NORDES AMERICANA S.A (CUIT: 30-69895795-2) debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6347.

Que el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación al artículo 13 de la Ley N° 2095, dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 01/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 11/2021 (Art. 38° de la ley 2095), tendiente a lograr la provisión y colocación de carpinterías de aluminio para el edificio de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, donde funcionará el laboratorio de toxicología forense del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma SEDASA S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma NORDES AMERICANA S.A (CUIT: 30-69895795-2), el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 11/2021 “*Provisión y colocación de carpinterías de aluminio para el edificio de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, donde funcionará el laboratorio de toxicología forense del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos setecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y tres con 39/100 (\$ 799.353,39.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos setecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y tres con 39/100 (\$ 799.353,39.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar a la firma NORDES AMERICANA S.A (CUIT: 30-69895795-2), el adelanto del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 35.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%)

del monto otorgado en tal concepto.

ARTÍCULO 6°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma adjudicada, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 2/2022